

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., catorce de diciembre de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00314-00

En razón a las solicitudes que preceden se dispone:

Se rechaza por extemporáneas las excepciones propuestas por la parte ejecutada, dado que el mandamiento de pago se le notificó por estado el día 8 de septiembre de 2021 y en tal virtud el escrito que allegó el miércoles 20 de octubre de 2021 a las 14:55 horas no fue presentado en tiempo.

En firme la presente decisión ingrese nuevamente el proceso al despacho.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez
(2)

J.R.